MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MINNA N° 177/2018

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" PARA EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, CON ID N° 352.406, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES"

Asunción, 17 de octubre de 2018.-

VISTO: El Memorándum D. G. A. F. N° 133/2018 de fecha 15 de octubre de 2018 de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual pone a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la solicitud de resolución de inicio de llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2018 "Adquisición de Equipos Informáticos" para el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, con ID N° 352.406, y se apruebe del Pliego de Bases y Condiciones del llamado; y,----------

CONSIDERANDO: El Decreto N° 388 de fecha 15 de octubre de 2018 "Por el cual se nombra a la señora Porfiria Teresa Martínez Acosta, como Ministra del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)."----------

La Ley N° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA), conforme al artículo 1° De la Creación.----------

Las atribuciones conferidas a la Ministra del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, en virtud de la Ley N° 6174/2018 que en su Artículo 6° textualmente expresa: *"DE LAS ATRIBUCIONES. El Ministro tendrá las siguientes facultades: f) Dictar resoluciones y otros actos jurídicos en materia de su competencia y el funcionamiento del Ministerio..., i) Aprobar pliego de bases y condiciones y adjudicar licitaciones de servicios de su responsabilidad.-*

La Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, **Artículo 16.-** señala: *Las convocantes realizarán los contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: b) Licitación por Concurso de Ofertas: para la contratación cuyos montos se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.*----------

El Decreto N° 21909/03, reglamentario de la Ley N° 2051/03de Contrataciones Públicas, en su Artículo 33 establece: "*Elaboración de Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración del Pliego de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboran las respectivas Unidad Operativa de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobadas por el acto administrativos de la autoridad competente de la Convocante*".----------

El Dictamen D.G.A.J. N° 31/2018 de fecha 12 de octubre de 2018 de la Dirección General de Asesoría Jurídica dependiente del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia que señala: "*Por las consideraciones que anteceden y fundado en la norma prescripta, esta Dirección General de Asesoría Jurídica sugiere el dictado de la Resolución por la cual se autoriza el inicio del llamado y se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones en la modalidad de "**Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2018 "Adquisición de Equipos Informáticos", ID N°352.406".***----------

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MITA, MITAKUNA HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MINNA N° 177/2018

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" PARA EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, CON ID N° 352.406, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES"

El Memorándum D.F. N° 183/2018 de fecha 21 de setiembre de 2018, de la Dirección Financiera dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, en el cual se informa la existencia de disponibilidad presupuestaria para el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2018 "Adquisición de Equipos Informáticos", correspondiente al rubro 540 "Adquisición de Equipos de Oficinas y Computación", ID N° 352.406, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1607/2018.----------

Que, los rubros para esta licitación se hallan previstos en el presupuesto asignado en Objeto de Gasto 540, para el ejercicio 2018, conforme a la Ley N° 6026/2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018" y su Decreto Reglamentario N° 8452/2018.----------

Que existe la necesidad de iniciar el procedimiento para el llamado a Licitación por Concurso de ofertas N° 06/2018 "Adquisición de Equipos Informáticos", de acuerdo a la solicitud realizada por la Dirección de Tecnología de la Información según Memorándum DTI N° 09/2018 y la Dirección de Administración según Memorando D.A. N° 65/2018. ----------

POR TANTO, en uso de sus ejercicios legales;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR** el inicio del llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2018 "Adquisición de Equipos Informáticos" para el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, con ID N° 352.406.----------

Artículo 2°.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, para el llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de ofertas N° 06/2018 "Adquisición de Equipos Informáticos" para el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, con ID N° 352.406.----------

Artículo 3°.- **AUTORIZAR,** a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia a realizar los trámites pertinentes conforme al artículo 19 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para el llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de ofertas N° 06/2018 "Adquisición de Equipos Informáticos" para el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, con ID N° 352.406, y a realizar las modificaciones que fueren necesarias al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 2° de la presente Resolución.----------

Artículo 4°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra